

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1700/**1100854159**/18/PA

CONTRATO: Servicios auxiliares de **atención e información y control de accesos** en Punto de Atención Continuada (**PAC**) de **Beniel**, adscrito al Área VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato para Servicios auxiliares de atención e información y control de accesos en Punto de Atención Continuada (PAC) de Beniel, adscrito al Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento abierto, conforme con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP).

Vista la propuesta de resolución efectuada por el Director de Gestión y Servicios Generales, que toma en consideración la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto el 27 de marzo de 2019, por la que se propone la adjudicación del contrato indicado a DIMOBA SERVICIOS, S.L., de acuerdo con las siguientes puntuaciones totales obtenidas en los criterios de adjudicación establecidos:

Licitadores	Puntuación Oferta Técnica	Puntuación Oferta económica	TOTAL PUNTUACIÓN
DIMOBA SERVICIOS S.L.	23,50	48,99	72,49
SURESTE FACILITY SERVICES, S.L.U.	36,70	27,59	64,29
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	25,50	22,86	48,36
SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.	30,20	9,77	39,97
GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.	23,25	8,70	31,95

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme con la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Vistos los artículos 150 y 151 de la LCSP y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en



materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

RESUELVO

Primero. Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para Servicios auxiliares de atención e información y control de accesos en Punto de Atención Continuada (PAC) de Beniel, adscrito al Área de Salud VII – Murcia Este.

Segundo. Aprobar la relación de licitadores que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, por orden decreciente de puntuación:

- DIMOBA SERVICIOS, S.L.
- SURESTE FACILITY SERVICES, S.L.U.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
- SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.
- GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.

Tercero. Excluir a los licitadores que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

Licitador	Motivos de exclusión
PERSONE OUTSOURCING, S.L.	No alcanza el umbral mínimo establecido, en la Cláusula 8.1.1. del PCAP, para la oferta técnica.
EKIPO MEDIOS, S.L.	No alcanza el umbral mínimo establecido, en la Cláusula 8.1.1. del PCAP, para la oferta técnica.
INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – MURCIA, S.L.	Oferta declarada anormalmente baja por contener errores de cálculo, respecto del número de horas necesarias para la prestación del servicio, que ponen de manifiesto que la misma carece de viabilidad económica.

Cuarto. Adjudicar el contrato para Servicios auxiliares de atención e información y control de accesos en Punto de Atención Continuada (PAC) de Beniel, adscrito al Área VII – Murcia Este, a la empresa que se señala a continuación, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad - precio, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:



Adjudicatario:	DIMOBA SERVICIOS, S.L.
C.I.F.:	B04307120
Importe de adjudicación, IVA excluido:	83.792,70
Tipo de IVA aplicable:	21%
Importe del IVA:	17.596,47€
Importe de adjudicación IVA incluido:	101.389,17€
Elementos determinantes de la adjudicación:	Mayor puntuación una vez ponderados los criterios de adjudicación según queda acreditado en el expediente.

Cuarto. Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Notificar la presente resolución, a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

Sexto. Conforme con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha de la firma del contrato.

Murcia, (documento fechado y firmado electrónicamente)

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII**

Resolución del Director Gerente del SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14, de 19 de enero.

Juan Antonio Marqués Espí

